

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

La Resolución N° 1052/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de interés el Curso “Recursos lúdicos y audiovisuales para la enseñanza de adultos”, organizado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche;

Que por Nota N° 70/2011 de la Dirección de Capacitación solicita la rectificatoria del Artículo 2°;

Que en dicho Artículo por error involuntario se determina la validez del curso para el período escolar 2010, correspondiendo ser para el 2011;

Que a los efectos de subsanar el error detectado se procede a rectificar;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 1052/11, por la que se Declara de Interés el Curso “Recursos lúdicos y audiovisuales para la enseñanza de adultos”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y archivar.-

RESOLUCION N° 1275
SG/gr.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General